

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Numeral 31.1.1.9. del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, pacientes externos, convivientes y comunidad en general, procesos que requieren el uso de material médico quirúrgico, para garantizar los procedimientos en todas las áreas asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E, de igual manera en razón a la pandemia del COVID-19, se requiere la adquisición de elementos de protección para el personal del área asistencial y así garantizar su seguridad, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Para garantizar de forma continua la prestación de los servicios, se requiere de un stock permanente de material médico quirúrgico de uso hospitalario, incluidos material de curación que se requieren en la realización de procedimientos básicos de enfermería (Curación de úlceras crónicas y Neuropáticas a pacientes con Hansen), pacientes de auto curación, hospitalizados así como otros tipos de procedimientos de baja complejidad en los servicios de urgencias, clínica, sala de parto, consulta externa y área de especialización y programa Hansen.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la especialidad en el manejo y tratamiento de enfermos de Hansen, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Adicional a lo anterior El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico e insumos para el área de odontología, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Y Además para para la prestación de servicios el Sanatorio requiere mantener un stock de materiales, reactivos y químicos de laboratorio clínico para la realización de exámenes de ayuda diagnóstica para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantizando la atención de los usuarios afiliados a las EPS con las cuales se suscriben contratos, así como a los enfermos de Hansen y comunidad en general.

Por lo tanto se hace primordial y necesario para el cumplimiento del objeto misional y social del Sanatorio de Contratación E.S.E., teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.; por lo que es indispensable y procedente realizar la contratación para el suministro de material médico quirúrgico, medicamentos, material odontológico y materiales reactivos y químicos para laboratorio clínico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución, que requieren del servicio que ofrece la institución, ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este proceso se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de material médico quirúrgico, medicamentos, material odontológico, materiales reactivos y químicos para laboratorio clínico, con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico y así garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2022; además de estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente.

Ahora bien, La Ley 1122 de 2007 y La ley 1438 de 2011, fortalecen las asociaciones de EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO conformadas por cooperativas para la adquisición de suministros que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Es así como, la Ley 1438 de 2011 en su artículo 76 establece: Artículo 76. Eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado. Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.

De tal forma es procedente que se realice un convenio de cooperativismo entre el **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE**, en primera medida porque el sanatorio de contratación está afiliado a **COHORIENTE**, la cual tiene dentro de sus objetivos el fortalecimiento y colaboración a sus asociados con el suministro de los elementos que se requieren adquirir; de igual forma por la amplia experiencia y trayectoria que tiene la Entidad para ofrecer este servicio, así como la idoneidad para el suministro de lo solicitado; aunado a lo anterior se trata de una entidad sin ánimo de lucro, cuyo propósito fundamental es coadyuvar para que las Empresas Sociales del Estado, brinden un mejor servicio a la comunidad en general, ofreciendo precios más cómodos de adquirir.

La Empresa Social del Estado Sanatorio de contratación E.S.E como entidad pública descentralizada del sector salud, está comprometida en brindar a sus usuarios un servicio

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de calidad dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia; por esta razón, debe contar con los insumos suficientes, que contribuya a la satisfacción del servicio ofrecido por la institución y demandada por la comunidad usuaria del municipio. Así mismo, la Entidad Hospitalaria debe garantizar el continuo servicio de sus áreas, las cuales deben contar con elementos e insumos suficientes que contribuyan con la eficiencia, eficacia y prontitud requerida por el cliente externo que acude a las instalaciones y los cuales son cubiertos por sus diferentes EPS a los que se encuentran afiliados.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro del material médico quirúrgico, medicamentos y material para odontología objeto del presente proceso.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLOGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”.**

#### 2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de material médico quirúrgico, medicamentos y material odontológico de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>MATERIAL MEDICO QUIRURGICO</b>		
1	ACEITE DE ALMENDRAS	GALON *4LITROS	1
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1	CAJA*100UND	1
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 20 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1
5	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1	CAJA*100UND	1
6	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA 23 G X 1 1/2	CAJA*100UND	1
7	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70%	GALON	1
8	ALCOHOL GLICERINADO	GALON*3000ML	1
9	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA*500GR	1
10	APLICADORES CON ALGODON NO ESTERIL	PAQUETE*100UND	1
11	BAJALENGUAS NO ESTERIL	PAQUETE X 25 BOLSAS DE 20 UND	1
12	BATA QUIRURGICA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	1
13	BOLSA AUTOSELLABLE DE 13.5 CM * 25.5 CM	CAJA*200UND	1
14	BOLSA AUTOSELLABLE DE 5.7 CM * 10 CM	CAJA*200UND	1
15	BOLSA AUTOSELLABLE DE 9 CM * 23 CM	CAJA*200UND	1
16	BOLSA PARA EMBALAGE DE CADAVERES BLANCA 1.05*2.20 CALIBRE 6 - 150 MICRAS	UNIDAD	1
17	CAPSULA DE AISLAMIENTO 60CM*55CM*1.85CM	UNIDAD	1
18	CATGUT CROMADO 2 CT-1 REF: 814 UNIDAD	UNIDAD	1
19	CATGUT CROMADO 3-0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	UNIDAD	1
20	CATGUT CROMADO 4-0 C/A SH DE 70 CM G121T	UNIDAD	1
21	CATGUT SIMPLE 2/0 CT -1 REF: 843T	UNIDAD	1
22	CATGUT SIMPLE 3/0 CT-1 REF: 842T	UNIDAD	1
23	CATGUT SIMPLE 4/0 SH REF: 321 T C	UNIDAD	1
24	CINTA CONTROL ESTERILIZACION (AUTOCLAVE)	ROLLO	1
25	CITOFIJADOR CELULAR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO*160CC	1
26	CUCHILLA BISTURI No. 15	CAJA*100UND	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

27	CUCHILLA BISTURI No. 20	CAJA*100UND	1
28	CURAS ADHESIVAS REDONDAS	CAJA*100UND	1
29	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS - (AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN + ALDEHÍDO) BACTIDINA	FRASCO*700ML	1
30	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES (BENZALDINA PLUS)	GALON*4000ML	1
31	DISPENSADOR DE JABON O GEL * 500ML CON CHAZO	UNIDAD	1
32	DISPENSADOR DE TOALLAS EN Z	UNIDAD	1
33	ELECTRODO ADULTO -PEDIATRICO REF 2228	BOLSA*50UND	1
34	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 1"X 10	CAJA*12UND	1
35	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL 2" X 10	CAJA*6UND	1
36	ESPARADRAPO TELA ADHESIVA + OXIDO DE ZINC 1/2" X 5mt.	CAJA*12UND	1
37	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO	TACO*5ROLLOS	1
38	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO ADULTO	PAQUETE*34UND	1
39	ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO PEDIATRICO	PAQUETE*34UND	1
40	GASA HOSPITALARIA 1 X 100 YARDAS (28 O 36 HILOS)	ROLLO *28 O 36 HILOS	1
41	GEL PARA ULTRASONIDO	GALON*3800ML	1
42	GLUTARALDEHIDO QUIRUGER	GALON*3750ML	1
43	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	BOLSA*100UND	1
44	GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN MEDICO	CAJA*50 PARES	1
45	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL CON TALCO	CAJA*50 PARES	1
46	HIPOCLORITO 13%	GALON*3800	1
47	JABON QUIRURGICO (CLORHEXIDINA AL 4%)	GALON*3800	1
48	MANGUERA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3.6MTS	UNIDAD	1
49	MASCARILLA FACIAL N 95	UNIDAD	1
50	PAPEL ECOGRAFO ALTA DENSIDAD REF UPP -110 HG X 20 MM ROLLO FUSCIA	UNIDAD	1
51	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SE 601 110*140* RESMAS*150 HOJAS	RESMA	1
52	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 10 CM	ROLLO*200METROS	1
53	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 15 CM	ROLLO*200METROS	1
54	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 20 CM	ROLLO*200METROS	1
55	PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR ROLLO PLANO DE 25 CM	ROLLO*200METROS	1
56	PAPEL MONITOR FETAL BABY DOPLEX BD 3000/4000 ACC-15	UNIDAD	1
57	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KODEN 50-3-100	RESMA	1
58	PINZA O CLAMP UMBILICAL PLASTICO N-XA	UNIDAD	1
59	POLAINAS DESECHABLES	BOLSA*50PARES	1
60	PROLENE 2-0-OSC-26 X 45 CM 8185T	UNIDAD	1
61	PROLENE 3-0 -24 X 45 CMN P8663T	UNIDAD	1
62	PROLENE 4/0 C/A SC-20 DE 45 CM 8183T	UNIDAD	1
63	PROLENE 5/0 C/A SC-16 DE 45 CM 8114T	UNIDAD	1
64	PROLENE 6-0 C/A SC-16 DE 45 CM 8160T	UNIDAD	1
65	PUNCH DESECHABLES PARA BIOPSIA (#4 o #5 o #6)	UNIDAD	1
66	RACOR Y/O NIPLA CONECTOR OXIGENO	UNIDAD	1
67	RECIPIENTE PARA ASPIRADOR DE SECRECIONES (RECIPIENTE RIGIDO DESECHABLE PLASTICO 800CC)	UNIDAD	1
68	SEDA PERMAHAND 2/0 C/A SC-26 DE 45CM 185T	UNIDAD	1
69	SEDA PERMAHAND 3/0 C/A SC-24 DE 45CM 184T	UNIDAD	1
70	SEDA PERMAHAND 4/0 C/A SC-20 45CM 183T	UNIDAD	1
71	SEDA PERMAHAND 5/0 C/A SC-20 DE 45 CM 182T	UNIDAD	1
72	TAPABOCAS QUIRURGICOS DESECHABLES	CAJA*50UND	1
73	TERMOMETRO DIGITAL HOSPITALARIO	UNIDAD	1
74	TIRAS INDICADOR QUÍMICO TIPO 5 CÓD: 3FSKS6461	CAJA*500UND	1
75	TOALLITA DE ALCOHOL SWABS 70%	CAJA*100UND	1
76	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO ADULTO	UNIDAD	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

77	TORNIQUETE AUTO- ADHESIVO EN VELCRO PEDIATRICO	UNIDAD	1
78	TORNIQUETE MEDICO AJUSTABLE COLOR AZUL	UNIDAD	1
79	TRAJE DE PROTECCION ENTERIZO EN TELA ATIFLUIDO	UNIDAD	1
80	VASELINA PURA	POTE X 500GR	1
81	VENDA ALGODON 5X5 YARDAS	UNIDAD	1
82	VENDA DE GASA 4*5 YARDAS	UNIDAD	1
83	VENDA DE GASA 5*5 YARDAS	UNIDAD	1
84	VICRYL 2/0 C/A CM XYVCP317H	UNIDAD	1
85	VICRYL 3.0 SC 20 J123H	UNIDAD	1
86	VICRYL 4.0 SC 20 70 CM J122H	UNIDAD	1
87	VISOR DE CARETA TIPO ARSEG REF WCOASP943	DENTALPLUS	1
<b>MATERIALES DE ODONTOLOGIA</b>			
1	ACEITE LUBRICANTE LUBRISPRAY PM 240 CC	FRASCO*240ML	1
2	ACIDO DESMINERALIZANTE X 5ML (ÁCIDO FOSFÓRICO 37%)	JERINGA*5ML	1
3	ADHESIVO SINGLE BOND X 6 GR	FRASCO*6ML	1
4	AGUJA DENTAL CORTA (30 G MM)	CAJA*100UND	1
5	AGUJA DENTAL LARGA (27 G MM)	CAJA*100UND	1
6	ALGODÓN USO ODONTOLOGICO	PAQUETE*1000UND	1
7	AMALGAMA CAPSULA- 1 PORCION	FRASCO*50UND	1
8	APLICADORES MICRO BRUS TALLA M -AMARILLO	CAJA*100UND	1
9	APLICADORES MICRO BRUS TALLA S - VERDE	CAJA*100UND	1
10	BANDA PORTAMATRIX 3/16	UNIDAD	1
11	BARNIZ FLUORADO	CAJA X 10 ML	1
12	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	CAJA X 32GR./15CC.	1
13	CEMENTO TEMPORAL POTE FRASCO x 40 g.	POTE*38GR	1
14	CEPILLOS PARA PROFILAXIS X 144	CAJA*144UND	1
15	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 15	CAJA*120UND	1
16	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 20	CAJA*120UND	1
17	CONOS DE GUTTAPERCHA PRIM. SERIE (15 A 40)	CAJA*120UND	1
18	CONOS DE GUTTAPERCHA SEG. SERIE (45 A 80)	CAJA*120UND	1
19	DENTOPRAXIL O DENTOFAR	FRASCO*5ML	1
20	DETERGENTE MULTIENZIMATICO (ENZIDINE O BONZYME)	GARRAFA X 1 GALON	1
21	DETARTOL O DETARTRAG (REMOVEDOR DE CALCULO)	FRASCO*60CC	1
22	DYCAL O HIDRÓXIDO DE CALCIO CREMA KIT	UNIDAD	1
23	EYECTORES DE SALIVA X 100 U	PAQUETE*100UND	1
24	ESPACIADOR DIGITAL PARA CONDUCTO-(ESPACIADORA A 30)	UNIDAD	1
25	FLUOR EN GEL ACIDULADO X 500 ML	FRASCO*500ML	1
26	FORMOCRESOL	FRASCO	1
27	EUGENOL	FCO X 15 ML	1
28	FRESAS DENTALES REDONDA REF. 1016	UNIDAD	1
29	FRESAS ZEKRIA	UNIDAD	1
30	GARHOCAINA GEL AL 20% X 30 GR	FRASCO*30GR	1
31	GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA	POTE*50UND	1
32	HEMOSTATICO LIQUIDO (HEMOPAR)	FRASCO*7ML	1
33	HIDROXIDO DE CALCIO X 10 GR. (POLVO)	FRASCO*10GR	1
34	INDICADOR INTEGRADOR CLASE 5 VAPOR	CAJA X 250 UNID	1
35	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Gold Label RESTAURATIVO	UNIDAD	1
36	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Fuji LINING	UNIDAD	1
37	LIMAS DE ENDODONCIA (PRIMERA SERIE)	CAJA*6UND	1
38	LIMAS DE ENDODONCIA (SEGUNDA SERIE.)	CAJA X 6 UNDS	1
39	LUNAS PARA ESPEJO	CAJA X 120 UNDS.	1
40	OXIDO DE ZINC	FRASCO*175GR	1
41	PELICULAS RADIOGRAFICAS PERIAPICALES ADULTO	CAJA X 150	1
42	PIEDRA POMEZ LIBRA	UNIDAD	1
43	PASTILLAS REVELADORAS ODONTOLOGIA X 50 UNID	POTE	1
44	PRICANEST, CITANEST O MEPIVACAINA 4%	CAJA*50UND	1
45	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA*120UND	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

46	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL SEGUNDA SERIE	CAJA*120UND	1
47	RESINA DE FOTOCURADO A2 (JERINGA)	JERINGA*4GR	1
48	RESINA DE FOTOCURADO A3 (JERINGA)	JERINGA*4GR	1
49	RESINA DE FOTOCURADO A3.5 (JERINGA)	JERINGA*4GR	1
50	RESINA DE FOTOCURADO P 60	JERINGA*4GR (A3 O B2)	1
51	REVELADOR + FIJADOR	KIT X 2 FRASCOS X 1000 ML.	1
52	SELLANTES DE FOTOCURADO 3M CINCISE (KIT 2 F/COS X 6 ML + ACIDO + PINCELES)	KIT	1
53	SEDA DENTAL	UNIDAD	1
54	ROXICAINA O LIDOCAINA CON EPINEFRINA CARPULA AL 2% CAJA X 50 U	CAJA*50UND	1
55	TIRAS ABRASIVAS ODONTOLÓGICAS O LIJA METÁLICA	CAJA*12UND	1
56	TIRAS DE MYLAR	CAJA*50UND	1
57	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO LED F WOOD PECKER	UNIDAD	1
58	CABEZA PARA CONTRANGULO NSK PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD (CABEZA DE CONTRA ANGULO NAC Ref:C032002)	UNIDAD	1
59	PIEZA DE MANO SCALLER (SCALER (SCALER NEUMATICO) NSK B2/B3 AIR SCALER AS2000 Ref: T697)	UNIDAD	1
60	MICROMOTOR NSK JAPONES (MICROMOTOR FX205 Ref: M1006002)	UNIDAD	1
<b>INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS</b>			
1	AMBU ADULTO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1
2	AMBU PEDIATRICO DESECHABLE CON RESERVORIO	UNIDAD	1
3	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO ADULTO X 2000ML	UNIDAD	1
4	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICO	PAQUETE*50UND	1
5	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	1
6	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA M	UNIDAD	1
7	CABESTRILLO UNILATERAL TALLA S	UNIDAD	1
8	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 0	UNIDAD	1
9	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 1	UNIDAD	1
10	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 2	UNIDAD	1
11	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 3	UNIDAD	1
12	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N°. 4	UNIDAD	1
13	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
14	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
15	CANULA NASAL OXIGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD	1
16	CATETER INTRAVENOSO N° 16	CAJA*50UND	1
17	CATETER INTRAVENOSO N° 18	CAJA*50UND	1
18	CATETER INTRAVENOSO N° 20	CAJA*50UND	1
19	CATETER INTRAVENOSO N° 22	CAJA*50UND	1
20	CATETER INTRAVENOSO N°24	CAJA*50UND	1
21	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	CAJA*100UND	1
22	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	1
23	EQUIPO MACROGOTEO 60 GOTAS REF MRC002MP	UNIDAD	1
24	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1
25	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN (MODELO SYS-6010 MED CAPTAIN)	UNIDAD	1
26	EQUIPO PERICRANEAL REF 18-20-21-22-23-25	UNIDAD	1
27	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1
28	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1
29	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1
30	HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY (NEBULIZADOR 400 CC + VENTURY HUDSON REF 63-525)	UNIDAD	1
31	INHALOCAMARA/ ESPACIADOR ADULTO	UNIDAD	1
32	INHALOCAMARA / ESPACIADOR PEDIATRICO	UNIDAD	1
33	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21 G X 11/2	CAJA*100UND	1
34	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21 G 1 1/2	CAJA*100UND	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

35	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G 1 1/2	CAJA*100UND	1
36	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21 G X 11/2	CAJA*50UND	1
37	JERINGA DESECHABLE 50ML X21GR 11/2	CAJA*25UIUND	1
38	JERINGA TUBERCULINA DE 1ML 27G X 1/2	CAJA*100UND	1
39	KIT: CITOLOGICO ESPECULO + CITOCEPILLO +ESPATULA +LAMINA+ ESTUCHE	UNIDAD	1
40	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	1
41	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
42	MASCARA DE OXIGENO NO REHINALACION ADULTO	UNIDAD	1
43	MASCARA OXIGENO NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1
44	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1
45	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
46	MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	1
47	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1
48	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1
49	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 6	UNIDAD	1
50	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 8	UNIDAD	1
51	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 10	UNIDAD	1
52	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 12	UNIDAD	1
53	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 14	UNIDAD	1
54	SONDA ESTOMACAL NASOGASTRICA NO. 16	UNIDAD	1
55	SONDA NELATON NO. 6	UNIDAD	1
56	SONDA NELATON NO. 8	UNIDAD	1
57	SONDA NELATON NO. 10	UNIDAD	1
58	SONDA NELATON NO. 12	UNIDAD	1
59	SONDA NELATON NO. 14	UNIDAD	1
60	SONDA NELATON NO. 16	UNIDAD	1
61	SONDA NELATON NO. 18	UNIDAD	1
62	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 8	UNIDAD	1
63	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 10	UNIDAD	1
64	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 12	UNIDAD	1
65	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 14	UNIDAD	1
66	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO. 16	UNIDAD	1
67	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS NO 18	UNIDAD	1
68	TIRAS DE GLUCOMETRIA ACCU-CHEK PERFORMA	CAJA*50UND	1
69	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK G 30A-GD50	CAJA*50UND	1
70	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 SIN BALON	UNIDAD	1
71	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	UNIDAD	1
72	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	1
73	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	1
74	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	1
75	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	1
76	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	1
77	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	1
78	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	UNIDAD	1
79	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	UNIDAD	1
80	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	UNIDAD	1
81	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON	UNIDAD	1
82	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON	UNIDAD	1
83	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,5 CON BALON	UNIDAD	1
84	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
85	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICAMENTOS</b>			
1	ABACA VIR 300 MG TABLETA HETERO	CAJA X 60 TABLETAS	1
2	ACETAMINOFEN 100MG/ML GOTAS ORALES FRASCO x 30ML	FRASCO X 30 ML	1
3	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCOX60ML	FRASCO X 60 ML	1
4	ACETAMINOFEN 500MG UNIDAD TABLETAL	CAJA X 100 TABLETAS	1
5	ACETATO ALUMINIO 0.059G LOCION TOPICA FRASCO x 120ML	FRASCO X 120 ML	1
6	ACETATO DE ALUMINIO 2.2G SOBRE EN POLVO	CAJA X 25 SOBRES	1
7	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
8	ACICLOVIR 200MG TABLETA	CAJA X 40 TABLETA	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

9	ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO TUBO x 15G	TUBO X 15 GRAMOS	1
10	ACIDO ACETILSALICÍLICO 100MG TABLETA	CAJA X 900 TABLETAS	1
11	ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	CAJA X 600 TABLETAS	1
12	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA TOPICA TUBO x 15 GR	TUBO X 15 GR	1
13	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	CAJA X 50 TABLETAS	1
14	ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA (FERBIN)	CAJA X 300 CAPSULAS	1
15	ACIDO VALPROICO 250MG/5 ML JARABE x 120ML	FRASCO X 120 ML	1
16	ADENOSINA 6 MG / 2 ML AMPOLLA	CAJA X 5 AMPOLLAS X 2 ML	1
17	AGUA ESTERIL 10 ML AMPOLLA	AMPOLLA 10 ML	1
18	AGUA ESTERIL 500 ML BOLSA	CAJA X 40 BOLSAS	1
19	ALBENDAZOL 200MG TABLETA	CAJA X 50 TABLETAS	1
20	ALBENDAZOL 400MG/20ML SACHET x 20ML	CAJA X 12 SACHET	1
21	ALBENDAZOL SUSP/ORAL 100 MG/5 ML FCO x 20ML	FRASCO X 20 ML	1
22	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4 % GOTAS OFTAMICAS	FRASCO X 15 ML	1
23	ALFAMETILDOPA 250MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
24	ALOPURINOL 100MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
25	ALOPURINOL 300MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
26	AMIKACINA 500MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
27	AMIODARONA 150MG/3ML AMPOLLA	CAJA X 25 AMPOLLAS	1
28	AMIODARONA 200MG TABLETA	CAJA X 10 TABLETAS	1
29	AMITRIPTILINA 25MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
30	AMLODIPINO 5MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
31	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (250+62,5) MG POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	1
32	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (500+125) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 15 TABLETAS	1
33	AMOXICILINA 250MG/5ML POL ORL FCOX100ML	FRASCO X 100 ML	1
34	AMOXICILINA 500MG CAPSULA	CAJA X 50 CAPSULAS	1
35	AMPICILINA + SULBACTAM 1G+0.5G AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
36	AMPICILINA 1G AMPOLLA	CAJA X 50 VIALES	1
37	AMPICILINA 250MG/5ML POL PARA SUSP FCOX60ML	FRASCO X 60 ML	1
38	AMPICILINA 500MG AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
39	AMPICILINA 500MG CAPSULA	CAJA X 200 CAPSULAS	1
40	ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA MASTICABLE - NARANJA	CAJA X 500 TABLETAS	1
41	ATORVASTATINA 20MG TABLETA	CAJA X 1000 TABLETAS	1
42	ATORVASTATINA 40MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
43	ATROPINA SULFATO 1 MG / ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
44	AZITROMICINA 200MG/5ML FRASCO 15 ML	FRASCO X 15 ML	1
45	AZITROMICINA 500MG TABLETA	CAJA X 3 TABLETAS	1
46	BECLOMETASONA 50MCG INHALADOR BUCAL FCOX200 DOSIS (NABUMEX) - CHALVER	FRASCO X 200 DOSIS	1
47	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG (BUCAL) - CHALVER	FRASCO X 200 DOSIS	1
48	BECLOMETASONA NASAL 50MCG SUSPENSION NASAL SPRAY 200 DOSIS	FRASCO X 200 DOSIS	1
49	BENZOATO DE BENCILO 30G/100ML LOCION	FRASCO X 100 ML	1
50	BETAMETASONA 0,05 % CREMA TUBO X 40 GR	TUBO X 40 GR	1
51	BETAMETASONA 4MG/1ML UNIDAD AMP	CAJA X 100 AMPOLLAS	1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

52	BETAMETASONA ACETATO+FOSFATO 3MG+3MG/ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
53	BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA (MYORITMO)	CAJA X 20 TABLETA	1
54	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/2ML SOLUCION INYECTABLETALE (MYORITMO)	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
55	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ / 10 ML AMPOLLA	CAJA X 50 AMPOLLAS	1
56	BIPERIDENO 2MG UNIDAD TAB - MK	CAJA X 300 TABLETAS	1
57	BISACODILO 5 MG TABLETA RETARD	CAJA X 100 TABLETAS	1
58	BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INHALADOR	FRASCO X 200 DOSIS	1
59	BROMURO DE IPRATROPIO 25MG/100ML SOLUCIÓN NEBULIZAR x 20ML (ATROVENT)	FRASCO X 20 ML	1
60	CALCIO CARBONATO 600 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
61	CALCIO CARBONATO CON VITAMINA D 600 O1500 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
62	CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA	CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	1
63	CALCITRIOL 0.50MCG TABLETA	CAJA X 30 CAPSULAS	1
64	CAPTOPRIL 25MG TABLETA - RECIPE	CAJA X 30 TABLETAS	1
65	CAPTOPRIL 50MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
66	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSIÓN FRASCO x 120ML	FRASCO X 120 ML	1
67	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
68	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG/250MG TABLETA	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1
69	CARBON ACTIVADO POLVO BOLSA x 1000G	BOLSA X 1000 GR	1
70	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5MG/ML GOTAS OFTALMICAS FRASCO x 15ML	FRASCO X 15 ML	1
71	CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
72	CARVEDILOL 25 MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
73	CARVEDILOL 6.25MG TABLETA	CAJA X 60 TABLETAS	1
74	CEFALEXINA 250MG / 5ML SUSPENSION	FRASCO X 60 ML	1
75	CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300 CAPSULAS	1
76	CEFALOTINA 1G POL INY / AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
77	CEFEPIME 1GR AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
78	CEFRADINA 500MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
79	CEFTRIAXONA 1 GR AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
80	CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSIÓN x 70ML - GSK	FRASCO X 70 ML	1
81	CIANOCOBALAMINA 1MG/ML AMPOLLA (VITAMINA B 12)	CAJA X 25 AMPOLLAS	1
82	CIPROFLOXACINA 100 MG AMPOLLA	CAJA X 50 AMPOLLAS	1
83	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
84	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION	FRAASCO X 50 ML	1
85	CLARITROMICINA 500MG / 10 ML AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
86	CLEMASTINA 2MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
87	CLINDAMICINA 600MG/4 ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
88	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
89	CLONAZEPAM 2 MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS RECUBIERTAS	1
90	CLONAZEPAM 2.5MG/ML FRASCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

91	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
92	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
93	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JBE FCO x 120 ML	FRASCO X 120 ML	1
94	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
95	CLOROQUINA 250 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
96	CLORURO DE POTASIO 2 MEQ/ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
97	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA 250 ML	CAJA X 50 BOLSAS	1
98	CLORURO DE SODIO 11,7% 10ML (2MEQ/ML) AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
99	CLOTRIMAZOL 1% CREM TOPICA TUBX40GR	TUBO X 40 GR	1
100	CLOTRIMAZOL 1% CREM VAGINAL TUBX40GR	TUBO X 40 GR	1
101	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL UNIDAD	CAJA X 48 TABLETAS VAGINALES	1
102	CLOTRIMAZOL 1G +NEOMICINA 0.5G +BETAMETASONA 0.04G TUBO X 20GR	TUBO X 20 GR	1
103	CLOZAPINA 100MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
104	CLOZAPINA 25MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
105	COLCHICINA 0.5MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
106	COLESTIRAMINA 4G POLVO GRANULADO SOBRE x 9G UNIDAD	CAJA X 100 SOBRES	1
107	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA (1.538MG+0.5G+5G) /ML SOL OTICA (FIXAMICIN)	FRASCO X 15 ML	1
108	COMPLEJO B 300 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
109	COMPLEJO B AMPOLLAVIAL X 10ML	CAJA X 12 AMPOLLAS	1
110	CROMOGLICATO 2% SOL OFTALMICA X 5 ML	FRASCO X 5 ML	1
111	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION NASAL	FRASCO X 10 ML	1
112	CROMOGLICATO DE SODIO 40 G/ML (4%) SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML	1
113	CROTAMITON 10% LOCIÓN x 60ML	FRASCO X 60 ML	1
114	DEXAMETASONA 4MG/1ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
115	DEXAMETASONA 8MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
116	DEXTROSA 5% EN SOLUCION SALINA BOLSA x 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	1
117	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10 % BOLSA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS	1
118	DIAZEPAM 10 MG / 2 ML AMPOLL	AMPOLLA	1
119	DICLOFENACO 50MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
120	DICLOFENACO 75MG/3ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
121	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 80 ML	1
122	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 250 CAPSULAS	1
123	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JARABE	FRASCO X 120 ML	1
124	DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA (PASEDOL)	CAJA X 600 TABLETAS	1
125	DINITRATO ISOSORBIDE 10MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
126	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG TABLETAS (ISOCORD)	CAJA X 20 TABLETA	1
127	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
128	DIPIRONA SODICA 1G/2ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
129	DIPIRONA SODICA+HIOSCINA BUTILBROMURO (2.5G+20MG)/5ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

130	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5 ML AMPOLLA	AMPOLLA	1
131	DOXICICLINA 100MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
132	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA X 1.000 TABLETAS	1
133	ENALAPRIL 5MG TABLETA	CAJA X 150 TABLETAS	1
134	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML AMPOLLA	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS	1
135	EPINEFRINA - ADRENALINA 1MG / 1ML AMPOLLA	AMPOLLA	1
136	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG+100MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
137	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSIÓN x 60ML	FRASCO X 60 ML	1
138	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	CAJA X 50 TABLETAS	1
139	ERITROPOYETINA HUMANA 4.000 UI/ML AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
140	ESOMEPRAZOL 40MG TABLETA - PROCAPS	CAJA X 100 TABLETAS	1
141	ESPIRAMICINA 3 M.U.I TABLETA	CAJA X 10 TABLETAS	1
142	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	1
143	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA	CAJA X 300 COMPRIMIDOS	1
144	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625MG/G CREMA VAGINAL TUBO x 40G	TUBO X 40 GR	1
145	FENITOINA 100 MG CAPSULA (EPAMIN)	CAJA X 50 CAPSULAS	1
146	FENITOINA 125MG/5ML SUSP FCO x 240 ML EPAMIN	FRASCO X 240 ML	1
147	FENITOINA SODICA 250MG / 5 ML AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
148	FITOMENADIONA 10 MG / ML (VITAMINA K 1) AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
149	FITOMENADIONA 1MG/ML AMPOLLA (VITAMINA K)	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
150	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210 CAPSULAS	1
151	FLUNARIZINA 10MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
152	FLUOROMETALONA 0.1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA x 5ML	FRASCO X 5 ML	1
153	FLUOXETINA 20MG CAPSULA	CAJA X 100 CAPSULAS	1
154	FUROSEMIDA 20MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
155	FUROSEMIDA 40MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
156	GEMFIBROZILO 600MG TABLETA	CAJA X 900 TABLETAS	1
157	GENTAMICINA 0.03% SOLUCIÓN OFTÁLMICA x 6ML - PROCAPS	FRASCO X 6 ML	1
158	GENTAMICINA 160MG/2ML - AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
159	GENTAMICINA 80MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
160	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	CAJA X 330 TABLETAS	1
161	GLICERINA CARBONATADA GOTAS FRASCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1
162	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMPOLLA x 10ML	CAJA X 40 AMPOULEPACK	1
163	HALOPERIDOL 2MG/ML SOLUCIÓN ORAL x 20ML	FRASCO X 20 ML	1
164	HALOPERIDOL 5MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
165	HALOPERIDOL 5MG/ML AMPOLLA	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
166	HEPARINA SODICA 5000UI/ML AMPOLLA	CAJA X 1 VIAL	1
167	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
168	HIDROCORTISONA 100MG/2ML AMPOLLA - BLAU	CAJA X 1 VIAL	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

169	HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREMA TÓPICA x 15G	TUBO X 15 GR	1
170	HIDROXICINA 100MG/2 ML AMPOLLA	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
171	HIDROXICINA CLORHIDRATO 25 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
172	HIDROXIDO ALUMINIO/MAGNESIO/SIMETICONA 4/4/0.4GR SUSPENSION ORAL 360ML	FRASCO X 360 ML	1
173	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
174	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20MG/ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
175	IBUPROFENO 400MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
176	IMIPRAMINA 25MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
177	INSULINA DETERMIR 100 UI (LEVEMIR)	CAJA X 5 PEN X 3 ML	1
178	INSULINA GLARGINA 100UI/ML LAPICERO 3ML (LANTUS SOLOSTAR)	LAPICERO x 3 ML	1
179	INSULINA GLULISINA 100UI/ML LAPICERO X 3ML (APIDRA SOLOSTAR)	LAPICERO x 3 ML	1
180	INSULINA HUMANA CRISTALINA R 100UI/ML AMPOLLAX 10ML (NOVOLIN N)	VIAL 10 ML	1
181	INSULINA HUMANA NPH 100UI/ML AMPOLLAX 10ML (NOVOLIN N)	VIAL 10 ML	1
182	IVERMECTINA GOTAS FCOX5ML 0.6% (IVERGOT)	FRASCO X 5 ML	1
183	KETOCONAZOL 200MG TABLETA	CAJA X 10 TABLETAS	1
184	KETOTIFENO 1 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
185	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE FCOX100ML	FRASCO X 100ML	1
186	LABELTALOL CLORHIDRATO 100MG/20ML AMPOLLA(DIBLOREC) - ADS	CAJA X 1 VIAL	1
187	LACTATO RINGER BOLSA 500ML	CAJA X 36 BOLSAS	1
188	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 240 ML	1
189	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA 150/300MG TABLETA	FRASCO X 60 TABLETAS	1
190	LATANOPROST+TIMOLOL (0.05+5) MG/ML SOLUCIÓN OPTALMICA GOTAS	FRASCO X 2.5 ML	1
191	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
192	LEVOMEPRIMAZINA 100MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
193	LEVOMEPRIMAZINA 25 MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
194	LEVOMEPRIMAZINA 4% SOLUCION ORAL FCOX20ML (LEVOMEPRIM)	FRASCO X 20 ML	1
195	LEVONORGESTREL/ETINILESTRADIOL 0.15MG/0.03MG BLÍSTER x 21 TABLETAS (SINOVL)	CAJA X 50 BLISTER X 21 TABLETAS	1
196	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	CAJA X 150 TABLETAS	1
197	LEVOTIROXINA 75MCG TABLETA TECNOQUIMICAS	CAJA X 150 TABLETAS	1
198	LEVOTIROXINA SÓDICA 100MCG TABLETA	CAJA X 150 TABLETAS	1
199	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (0.28+5) GR/100GR UNGUENTO PROCTOLOGICO	TUBO X 20 GRAMOS	1
200	LIDOCAINA 10% SOL TOP SPRAY	ATOMIZADOR X 80 GRAMOS	1
201	LIDOCAINA 2% JALEA TUBX30ML (ROXICAINA JALEA)	TUBO X 30 GRAMOS	1
202	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% AMPOLLA X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1
203	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	CAJA X 240 TABLETAS	1
204	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50 MG TABLETA	FRASCO X 120 TABLETAS	1
205	LOPINAVIR+RITONAVIR (100+25) MG TABLETA	CAJA X 60 TABLETAS	1
206	LORATADINA 10MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

207	LORATADINA 5MG/5ML JARABE	FRASCO X 100 ML	1
208	LORAZEPAM 2MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
209	LOSARTAN + HIDROCLOROTIZIDA 50 MG + 12.5 MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
210	LOSARTAN 100 MG TABLETA	CAJA X 1.000 TABLETAS	1
211	LOSARTAN 50MG TABLETA	CAJA X 1000 TABLETAS	1
212	LOVASTATINA 20MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
213	Medroxiprogesterona + Estradiol cipionato (25+5) MG (CYCLOFEM) AMPOLLA	CAJA X 50 AMPOLLAS	1
214	MEDROXIPROGESTERONA 150MG/3ML AMPOLLA (DEPOTRIM)	CAJA X 24 AMPOLLAS	1
215	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
216	METFORMINA 850MG TABLETA	CAJA X 900 TABLETAS	1
217	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
218	METIMAZOL 5MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
219	METOCARBAMOL 750MG UNIDAD TAB (MIOFLEX)	CAJA X 100 TABLETAS	1
220	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
221	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
222	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML GOTAS FCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1
223	METOPROLOL 100MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
224	METOPROLOL 50MG COMPRIMIDO	CAJA X 300 TABLETAS	1
225	METOPROLOL 5MG/5ML AMPOLLA	CAJA X 8 AMPOULEPACK	1
226	METOTREXATO SODICO 2,5 MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
227	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML	1
228	METRONIDAZOL 500MG OVULO VAGINAL	CAJA X 200 OVULO	1
229	METRONIDAZOL 500MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
230	MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
231	MISOPROSTOL 200MCG TABLETA ORAL (CYTIL®)	CAJA X 28 TABLETAS	1
232	NADROPARINA CÁLCICA 3800 UI/0.3ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 JERINGAS PRELENADAS	1
233	NAPROXENO 150MG/5ML 3% FCOX80ML (NAPROX)	FRASCO X 80 ML	1
234	NAPROXENO 250MG TABLETA	CAJA X 900 TABLETAS	1
235	NEOMICINA/POLIMIXINA/DEXAMETASONA 3.5MG/6UI/1MG SOL OFTALMICA WASSERTROL MK	FRASCO X 5 ML	1
236	NIFEDIPINO 30 MG CAP RETARD	CAJA X 300 CAPSULAS	1
237	NIMODIPINO 30MG TABLETA (NIDIP)	CAJA X 100 TABLETAS	1
238	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSP FCOX60ML	FRASCO X 60 ML	1
239	NISTATINA+OXIDO DE ZINC 100.000UI+200MG/GR CREM TOP TUBX30GR (INSTACALM)	TUBO X 30 GRAMOS	1
240	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	CAJA X 40 TABLETA	1
241	NITROFUZAZONA 0.2G/100G POMADA TUBO x 40GR	TUBO X 40 GR	1
242	NITROGLICERINA 50 MG / 10 ML AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
243	NORFLOXACINO 400 MG TABLETA	CAJA X 280 TABLETAS	1
244	OLANZAPINA 10 MG TABLETA (OLAZAP)	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1
245	OLANZAPINA 5MG TABLETA	CAJA X 50 TABLETAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

246	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA - FARMACOL	CAJA X 300 CAPSULAS	1
247	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
248	OXACILINA 1G AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
249	OXCARBAZEPINA 300MG TABLETA (TRILEPTAL)	CAJA X 30 TABLETAS	1
250	OXIMETAZOLINA 0.025% SOL NASAL	FRASCO X 15 ML	1
251	OXITOCINA 10 UI AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
252	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG TABLETA	CAJA X 60 TABLETAS	1
253	PAMOATO PIRANTEL 250MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
254	PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
255	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
256	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES	1
257	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
258	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI AMPOLLA	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
259	PENICILINA PROCAINICA 800.000 UI AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
260	PIPOTIAZINA 25MG/ML AMPOLLA	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
261	PRAZOSINA 1MG TABLETA	CAJA X 200 TABLETAS	1
262	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
263	PREDNISOLONA+FENILEFRINA (1MG+1.2MG) /ML GOTAS OFTALMICAS FRASCO x 5ML	FRASCO X 5 ML	1
264	PROPRANOLOL 80MG TABLETAS - MK	CAJA X 300 TABLETAS	1
265	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40MG TABLETA	CAJA X 300 TABLETAS	1
266	PROXIMETACAINA 5 MG/ML (0.5%) SOLUCIÓN OFTALMICA x 15 ML GOTAS	FRASCO X 15 ML	1
267	PROXIMETACAINA 5 MG/ML (0.5%) SOLUCIÓN OFTALMICA x 15 ML GOTAS	FRASCO X 15 ML	1
268	QUETIAPINA 25MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
269	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA	CAJA X 60 TABLETAS	1
270	RISPERIDONA 1MG TABLETA	CAJA X 20 TABLETAS	1
271	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
272	RISPERIDONA 37.5MG AMPOLLA	CAJA X 1 VIAL	1
273	RIVASTIGMINA 9MG/4.6MG PARCHE EXCELON	CAJA X 30 PARCHES	1
274	SALBUTAMOL 100MCG INHALADOR FCOX200DOSIS	FRASCO X 200 DOSIS	1
275	SALBUTAMOL 2MG/5ML JBE FCOX120ML	FRASCO X 120 ML	1
276	SALBUTAMOL 5MG SOL NEBUL FCO x 10 ML (VENTILAN)	FRASCO X 10 ML	1
277	SALES DE REHIDRATACION 28,4 GR SOBRE POLVO SUSPENSION	CAJA X 30 SOBRES	1
278	SECNIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 4 TABLETAS	1
279	SERTRALINA 100MG TABLETA	CAJA X 10 TABLETAS	1
280	SERTRALINA 50MG TABLETA (SERTRANQUIL)-	CAJA X 250 TABLETAS	1
281	SOLUCIÓN SALINA 0,9 % X 100 ML PVC	CAJA X 100 BOLSAS	1
282	SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA x 500 ML	CAJA X 36 BOLSAS	1
283	SUCRALFATO 1G TABLETA	CAJA X 20 TABLETA	1
284	SULFADIAZINA DE PLATA 1% POTE x 30GR	POTE X 30 GRAMOS	1
285	SULFASALAZINA 500 MG TABLETA	CAJA X 30 GRAGEAS	1
286	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA	CAJA X 40 AMPOLLAS	1
287	SULFATO DE ZINC 2.0MG/ML SOLUCION FCOX120ML (ZINC-OLICOL)	FRASCO X 120 ML	1
288	SULFATO DE ZINC 20 MG TABLETAS	CAJA X 20 CÁPSULA BLANDA	1
289	SULFATO FERROSO 125MG/ML GOTAS FCOX20ML	FRASCO X 20 ML	1
290	SULFATO FERROSO 2.5% JBE FCOX120ML	FRASCO X 120 ML	1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

291	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
292	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
293	SULTAMICILINA 375MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETA	1
294	SULTAMICILINA 750 MG TABLETA	CAJA X 10 TABLETAS	1
295	TECLOZAN 500 MG TABLETA	CAJA X 3 TABLETAS	1
296	TEOFILINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 200 CAPSULAS	1
297	TEOFILINA RETARD 125 MG CAP	CAJA X 50 CAPSULAS	1
298	TERBUTALINA 0.5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS	1
299	TERBUTALINA SULFATO 1% SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	CAJA X 24 AMPOULEPACK	1
300	TIAMINA 100MG AMPOLLA x 10 ML	CAJA X 12 AMPOLLAS	1
301	TIAMINA 300MG TABLETA	CAJA X 500 TABLETAS	1
302	TIMOLOL 0.5% SOL OFT GTS FCOX5ML - (OFTALMOTRILOL)	FRASCO X 5 ML	1
303	TINIDAZOL 500MG TABLETA	CAJA X 640 TABLETAS	1
304	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	CAJA X 10 VIALES	1
305	TRAMADOL 10% GOTAS FCOX10ML	FRASCO X 10 ML	1
306	TRAMADOL 100MG/2ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
307	TRAMADOL 50MG/1ML AMPOLLA	CAJA X 100 AMPOLLAS	1
308	TRAZODONA CLORHIDRATO 50MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
309	TRIMEBUTINA 200MG TABLETA	CAJA X 30 TABLETAS	1
310	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL (40+200) MG SUSPENSIÓN x 60 ML	FRASCO X 60 ML	1
311	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL F 800MG+160MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	1
312	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL 80 / 400 MG TABLETA	CAJA X 250 TABLETAS	1
313	TRITICUM VULGARE 15% CREMA x 32 GR (FITOSTIMOLINE)	TUBO X 32 GRAMOS	1
314	VALSARTAN 160MG TABLETA	CAJA X 14 TABLETAS	1
315	VASOPRESINA 20UI / ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	1
316	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80MG TABLETA	CAJA X 50 TABLETAS	1
317	VITAMINA A 50.000 U.I. CAPSULA	CAJA X 50 CAPSULAS	1
318	VITAMINA E 400 U.I CAPSULA BLANDA	CAJA X 100 CAPSULAS	1
319	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 150 TABLETAS	1
320	ZIDOVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 240 ML	1
321	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	FRASCO X 60 TABLETAS	1
<b>LABORATORIO</b>			
1	ACEITE DE INMERSION FRASCO *100ML	FRASCO*100ML	1
2	ACIDO URICO 1 X 50ML COD 11821	FRASCO*50ML	1
3	AGAR CROMOUTI MDM CAJA 90MM X 15MM CAJA X 10 UNDS	CAJA*10 UNDS	1
4	AAGAR MUELLER HINTON MDM CAJA 90MM X 15MM - CAJA X 10 UNDS	CAJA*10 UNDS	1
5	AGAR OGAWA KUDOK UNIDAD	CAJA*10UNDS	1
6	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND	C*100	1
7	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND	CAJA*100UND	1
8	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/GPT) 1*200ML COD:11533	FRASCO*200ML	1
9	ALCOHOL (ETANOL) ETILICO AL 96% GALON 4000ML	GL*4000ML	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

10	AMONIO OXALATO. Al 1% FCO*100 ML	FCO*100 ML	1
11	ANTIESTREPTOLISINA (ASO) X 50 PBA COD 31019	FRASCO*50ML	1
12	APTT ELLAGICO KIT 6 X 2.5ML REACTIVO X 150D	6*2.5 ML	1
13	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT) COD 1 X 200 ML COD 11531	FRASCO*200ML	1
14	AZUCARES REDUCTORES CAJA X 25UND	CAJA*25UND	1
15	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FCO * 100 ML REF 12103	FCO*100 ML	1
16	AZUL DE LACTOFENOL X 100 ML REF 12401	FCO*100 ML	1
17	AZUL DE METILENO AZUL ZIEHL FRASCO*1000ML	FCO*1000 ML	1
18	BASE AGAR EOSIN AZUL DE METILNE FCO*500 GR	FCO*500GR	1
19	BASE AGAR MACCONKEY 3 X 500g REF. CM 0115 (OXOID)	FCO*500GR	1
20	BASE AGAR MUELLER HINTON II X 500g REF. 211438	FCO*500GR	1
21	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA 2+2 X 50ML COD11515	FRASCO*50ML	1
22	COLESTEROL ENZIMATICO 1 X 500 ML COD 11506	FRASCO*500ML	1
23	COLESTEROL HDL PRECIPITANTE 1X50ML COD 11648 UND	FRASCO*50ML	1
24	COLESTEROL LDL DIRECTO 1 X 80 ML COD 11585	FRASCO*80ML	1
25	CONTROL HEMATOLOGIA D-CHECK D L N H KIT*3 UND	KIT*3UND	1
26	CUBETA NIQUELADAS CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE REF: M-125 MEDIDAS 23 X 12 X 4	UNIDAD	1
27	CREATININA 4X50ML COD 11502	FRASCO*50ML	1
28	DECOLORANTE DE ZIEHL *1000 ML	FRASCO*1000ML	1
29	DILUYENTE PARA ANALIZADOR LUMIRATEK H3 Y LUMIRATEK H5 *20 LITROS REF D1512	C*20LITROS	1
30	FACTOR REUMATORIDEO (RF/RA) *50 PBA COD:31013	FRASCO*50ML	1
31	FIELD AZUL METILENO FOSFATADO *200 ML REF 12123	FRASCO*200ML	1
32	FORMOL AL 37% GALON *3800ML	GALON*3800 ML	1
33	FOSFATASA ALCALINA 1*50ML COD 11592	FRASCO*50ML	1
34	FRASCO RECOLECCIÓN DE ORINA, BACIOSCOPIA (ESPUTO) O PATOLOGIA	UNIDAD	1
35	FUCSINA FENICADA DE ZIEHL NEELSEN FRASCO*1000 ML	FRASCO*1000ML	1
36	GEL REFRIGERANTE 300 GR	BOL*300 GR	1
37	GEL REFRIGERANTE 500 GR	BOL*500GR	1
38	GLICEMIA DEXTROSA 25 GR CAJA *50 SOBRES -	CAJA*50UND	1
39	GLUCOSA ENZIMATICA 1 X 500 ML COD 11504 UND	FRASCO*500ML	1
40	GUANTE NITRILO TALLA CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UNDS	1
41	HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1
42	HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1
43	HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1
44	FINECARE HbA1c CUANTITATIVA SANGRE TOTAL	C*25 UNDS	1
45	HIDROXIDO DE POTASIO (KOH) AL 10 % FRASCO*100 ML REF: GV12402	FRASCO*100ML	1
46	HIV 1/2 3.0 X 30 CASSETTE REF: 03FK10	CAJA*30UND	1
47	LAMINA CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 MM CAJA X 100 UND	CAJA*100UND	1
48	LAMINA DE CONTROL GRAM CAJA X 10 UNDS	CAJA*10 UNDS	1
49	LAMINA DE CONTROL KNITTEL CAJA X 10	CAJA*10 UNDS	1
50	LAMINA PORTA OBJETOS DE 25.4 X 76.2 MM CAJA X 50 UND	CAJA*50UND	1
51	LAMINAS PARA SEROLOGIA 12 CVDES	UNIDAD	1
52	LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE PARA MARCAR VIDRIO	UND	1
53	LISANTE PARA ANALIZADOR LUMIRATEK H3 REF D2011-HK	FCO*1000ML	1
54	LUGOL DE GRAM FRASCO*500 ML REF:12213	FRASCO*500ML	1
55	LUGOL DE PARASITOLOGIA FRASCO*500ML REF 12301	FRASCO*500ML	1
56	MECHAS PARA MECHERO * UND	UND	1
57	FINECARE MAU CUANTITATIVA SANGRE ORINA	25 CASSETT	1
58	NEVERA DE ICOPOR (CAVA) 5 LITROS	UNIDAD	1
59	NOION X500 ML	FCOX500	1
60	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 125MM CAJA*100	CAJA	1
61	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH 1-14 * UNIDAD	UND	1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

62	PATRON / CALIBRADOR COLESTEROL HDL Y LDL 1 X 1 ML COD 11693	FRASCO*1ML	1
63	POLAINAS DESECHABLES PAQUETE X 50 PARES UND	PAQ*50 PARES	1
64	PROTEINA C REACTIVA (PCR) X 50 PBAS COD 31011 UND	FRASCO*50ML	1
65	PRUEBA DE ANTIGENO COVID-19	UND	1
66	PRUEBA DE ANTIGENO PARA COVID-19 REF: 41FK10	UND	1
67	PRUEBA DE DENGUE IGG/IGM COMBO (S/P/WB) X 30 TEST	C*30 CASSETTES	1
68	PRUEBA DE EMBARAZO (HGC) EN CASETE X 25 UND COD W1 C3P	CAJAX25 UNID	1
69	PRUEBA DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CAJA *25 UND REF TFO-602	CAJA*25UND	1
70	PRUEBA PSA CUANTITATIVA CAJA*10 PRUEBAS REF W209	CAJA*10UND	1
71	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B CAJA*30 CASSETES REF 01FK10 (S.D)	CAJA*30UND	1
72	PT SOLUPLASTIN 10*2 ML REF 1705001	10*2 ML	1
73	PUNTAS AMARILLAS 200 UL BOLSA X 1000 UND	C*1000	1
74	PUNTAS AZULES BOLSA X 1000 UND UND	UND	1
75	PUNTAS BLANCAS 0.5 A 10 UL PAQ X 1000 UND	C*1000	1
76	SAFRANINA DE GRAM FRASCO*500 ML REF:12215	FRASCO*500ML	1
77	SALES FOSFATADA (AGUA AMORTIGUADA) FRASCO*500ML	FRASCO*500ML	1
78	SENSIDISCO ACIDO NALIDIXICO 30mcg x 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
79	SENSIDISCO AMIKACINA 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
80	SENSIDISCO AMOXACILINA 10mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
81	SENSIDISCO AMOXACILINA ACIDO CLAVULANICO x 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
82	SENSIDISCO AMPICILINA 10mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
83	SENSIDISCO AMPICILINA SULBATAM X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
84	SENSIDISCO BACITRACINA 10mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
85	SENSIDISCO CEFALOTINA 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
86	SENSIDISCO CEFEPIME 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
87	SENSIDISCO CEFTAZIDIMA / ACIDO CLAVULANICO 30Mcg/10 X 50 DISCOS REF. 231753 (BBL)	CAJA X50 UNDS	1
88	SENSIDISCO CEFTAZIDIME X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
89	SENSIDISCO CEFTRIAZONE 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
90	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA 5mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
91	SENSIDISCO CLINDAMICINA 2mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
92	SENSIDISCO CLOXACILINA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
93	SENSIDISCO ERITROMICINA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
94	SENSIDISCO GENTAMICINA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
95	SENSIDISCO IMIPENEM X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
96	SENSIDISCO NITROFURANTOINA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
97	SENSIDISCO NORFLOXACINA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
98	SENSIDISCO OXACILINA 1mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
99	SENSIDISCO PENICILINA 10mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
100	SENSIDISCO TETRACICLINA 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
101	SENSIDISCO TOBRAMICINA 10mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
102	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
103	SENSIDISCO VANCOMICINA 30mcg X 50 DISCOS (OXOID)	CAJA X50 UNDS	1
104	SEROLOGIA VDRL *200 DETERMINACIONES *4.5 ML	FRASCO*4.5ML	1
105	SOLUCION DETERGENTE (CLEANER) X 1 LITRO LD5011	FCO*1000ML	1
106	SUEROS VALORADOS NIVEL I (NOMAL) 5X5 ML COD 18009	5*5 ML	1
107	SUEROS VALORADOS NIVEL II (PATOLOGICO) COD 18010 UND	FRASCO	1
108	SYPHILIS 3.0 CAJA*30 CASETES REF 06FK10	CAJA*30UND	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

109	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL oC/oF + CALIBRACION DEL TERMO-HIGOMETRO	UNIDAD + CERTIFICADO	1
110	TERMOMETRO ELECTRONICO DIGITAL + CALIBRACION DEL TERMOMETRO NEVERA	UNIDAD + CERTIFICADO	1
111	TIRAS DE ORINA URÓCOLOR 10 STRIP CAJA X 100 UND	CAJA*100UND	1
112	TOXOLATEX 1*50 TEST	1*50 TETS	1
113	TRIGLICERIDOS 2 X 250 ML COD 11529-	FRASCO*250ML	1
114	TUBO CONICO PARA CENTRIFUGA FALCON TAPA AZUL *15 ML * UNIDAD	UNIDAD	1
115	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 12*75 CAJA*100UND	CAJAX100	1
116	TUBO EPPENNDORF 1.5ML BOLSA X 500 UNIDADES	CAJA*500UND	1
117	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML BANDEJA X 100 UND	BANDEJA*100UND	1
118	TUBO TAPA AZUL 3.6ML BANDEJA *100 UND	CAJA*100UND	1
119	TUBO TAPA LILA	BANDEJA*100 UNDS	1
120	TUBO TAPA ROJA 6ML BANDEJA X 100 UND	UND	1
121	TUBOCULTIVO ORINA MDM - REG INVIMA 2018RD-0000807-	CAJA*10 UNDS	1
122	UREA / BUN COLOR 4 X 50 ML COD 11536-	FRASCO*50ML	1
123	VIOLETA DE GRAM FRASCO*500ML REF:12214	FRASCO*500ML	1
124	WRIGHT COLORANTE 12101 FRASCO*1000 ML	FRASCO*1000ML	1

**Nota 1.** El suministro de material médico quirúrgico, medicamentos y material odontológico anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

**Nota 2.** Se exige a la cooperativa que, junto con su propuesta económica, oferte máximo el nombre de **TRES (03) LABORATORIOS** para cada producto; lo anterior por la escasez de algunos de ellos en el mercado y a fin de que se cumpla satisfactoriamente con el objeto contractual; en todo caso, los laboratorios ofertados deben manejar precios en el mercado conforme al presupuesto oficial que ha establecido la entidad para cada elemento, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

### 2.2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
- 2) La Cooperativa se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del convenio, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
- 3) Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
- 4) La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el convenio.
- 5) Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de material médico quirúrgico, medicamentos, insumos de odontología e insumos y reactivos de laboratorio requeridos por la entidad.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 6) Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- 7) La cooperativa se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar los insumos de acuerdo a los requerimientos institucionales.
- 8) El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados.
- 9) Realizar la entrega al 100% de la totalidad de los insumos solicitados objeto del convenio dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la supervisión realice.
- 10) El material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, materiales, reactivos y químicos para laboratorio clínico, suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 11) La Cooperativa se compromete a cambiar el material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos e insumos, reactivos y químicos de laboratorio que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante siempre y cuando aún se encuentre vigente el contrato. Los gastos del envío del material médico quirúrgico serán por cuenta de la Cooperativa, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- 2) En caso de que el material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, insumos, reactivos y químicos de laboratorio no sean entregados en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devueltos por la supervisión del convenio y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta de la Cooperativa.
- 13) La Cooperativa se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum si aplica, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico, medicamentos e insumos odontológicos, según corresponda.
- 14) Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del convenio de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
- 15) La Entidad podrá solicitar a la Cooperativa el cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, o en el menor tiempo posible y con justificación demostrada para la demora del trámite.
- 16) El contratista debe cambiar el material médico quirúrgico, insumos odontológicos y medicamentos que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
- 17). El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución o cambio, los medicamentos que tengan una fecha próxima de expiración, menor a (06) seis meses; por otros con fecha de vencimiento mayor al término propuesto, durante la vigencia del contrato. Cohoriente se compromete a realizar devolución de los artículos siempre y cuando aún se encuentre vigente la póliza de cumplimiento.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 18) Para realizar cambio de laboratorio de material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, insumos, reactivos y químicos de laboratorio que no esté pactado en el contrato, obrará si y solo si, se demuestra que el laboratorio pactado haya sido discontinuado y deberá ser autorizado previamente por la supervisión y en caso de cambio en su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- 19) Adjuntar ficha de seguridad de los productos químicos según las disposiciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1496 de 1998.
- 19) Adjuntar fichas técnicas del material médico-quirúrgico, donde se pueda constatar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos.
- 20) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del convenio conforme a la propuesta presentada.
- 21) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del convenio conforme a la propuesta presentada.

### 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO:

- **Plazo de Ejecución:** Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto asignado.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el convenio, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que la Cooperativa haya prestado a ésta con base en el presente convenio.
- b) Suministrar la información que sea requerida por la Cooperativa para la correcta ejecución del convenio.
- c) Realizar la supervisión del convenio mediante los supervisores designados por la gerencia.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el convenio.

### 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
- 2) La Cooperativa se compromete a cambiar los productos que, a consideración de la supervisión del convenio, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
- 3) Todos los productos deben traer el registro INVIMA y los dispositivos que apliquen calibración deben traer su respectivo certificado en el momento de la entrega.
- 4) La entrega de los productos debe corresponder de acuerdo a las marcas o laboratorios ofertados dentro de la propuesta y estipulados en el convenio.
- 5) Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de material médico quirúrgico, medicamentos, insumos de odontología e insumos y reactivos de laboratorio requeridos por la entidad.
- 6) Garantizar que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- 7) La cooperativa se obliga con la E.S.E. a suministrar y entregar los insumos de acuerdo a los requerimientos institucionales.
- 8) El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados.
- 9) Realizar la entrega al 100% de la totalidad de los insumos solicitados objeto del convenio dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la supervisión realice.
- 10) El material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, materiales, reactivos y químicos para laboratorio clínico, suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de quince (15) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 11) La Cooperativa se compromete a cambiar el material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos e insumos, reactivos y químicos de laboratorio que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con máximo cinco (05) meses posteriores a su recibido por el contratante siempre y cuando aún se encuentre vigente el contrato. Los gastos del envío del material médico quirúrgico serán por cuenta de la Cooperativa, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- 12) En caso de que el material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, insumos, reactivos y químicos de laboratorio no sean entregados en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devueltos por la

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

supervisión del convenio y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta de la Cooperativa.

- 13) La Cooperativa se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación ESE., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum si aplica, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total del material médico quirúrgico, medicamentos e insumos odontológicos, según corresponda.
- 14) Garantizar la CONTINUIDAD y OPORTUNIDAD en el suministro durante el tiempo de la duración del convenio de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
- 15) La Entidad podrá solicitar a la Cooperativa el cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, o en el menor tiempo posible y con justificación demostrada para la demora del trámite.
- 16) El contratista debe cambiar el material médico quirúrgico, insumos odontológicos y medicamentos que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
- 17) El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución o cambio, los medicamentos que tengan una fecha próxima de expiración, menor a (06) seis meses; por otros con fecha de vencimiento mayor al término propuesto, durante la vigencia del contrato. Cohoriente se compromete a realizar devolución de los artículos siempre y cuando aún se encuentre vigente la póliza de cumplimiento.
- 18) Para realizar cambio de laboratorio de material médico quirúrgico, insumos odontológicos, medicamentos, insumos, reactivos y químicos de laboratorio que no esté pactado en el contrato, obrará si y solo si, se demuestra que el laboratorio pactado haya sido discontinuado y deberá ser autorizado previamente por la supervisión y en caso de cambio en su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercado.
- 19) Adjuntar ficha de seguridad de los productos químicos según las disposiciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1496 de 1998.
- 20) Adjuntar fichas técnicas del material médico-quirúrgico, donde se pueda constatar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos.
- 21) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del convenio conforme a la propuesta presentada.
- 22) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del convenio conforme a la propuesta presentada.
- 23) Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 24) Presentar la factura con el despacho de los ítems suministrados de acuerdo a los pedidos parciales, solicitados por el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- 25) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del convenio.
- 26) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- 27) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- 28) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- 29) Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE.
- 30) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 30) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.9. del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, Que reza: “Asociación o cooperativismo para economías de escala. El SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otras entidades de su misma naturaleza jurídica, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras. Dichas asociaciones deben estar precedidas de estudios técnicos que las justifiquen, y en desarrollo de tales actos de asociación podrá celebrar, bajo el régimen especial que los regula, actos contractuales de cooperativismo; En tal sentido y por contemplar el Artículo 31 del mismo manual como una forma de contratación directa los convenios de asociación o cooperativismo, es esta la modalidad que se aplicara al proceso que tiene por objeto: **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**”.

De tal forma es procedente que se realice un convenio de cooperativismo entre **LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE**, en primera medida porque el sanatorio de contratación está afiliado a **COHORIENTE**, la cual tiene dentro de sus objetivos el fortalecimiento y colaboración a sus asociados con el suministro de los elementos que se requieren adquirir; de igual forma por la amplia experiencia y trayectoria que tiene la Entidad para ofrecer este servicio, así como la idoneidad para el suministro de

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

lo solicitado; aunado a lo anterior se trata de una entidad sin ánimo de lucro, cuyo propósito fundamental es coadyuvar para que las Empresas Sociales del Estado, brinden un mejor servicio a la comunidad en general, ofreciendo precios más cómodos de adquirir.

**3.1.** La cooperativa deberá acreditar los siguientes requisitos:

**a) IDONEIDAD:**

**i) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir convenios con el Sanatorio de Contratación E.S.E. Para lo cual deberá allegar documento que acredite su calidad de COOPERATIVA.

**b) EXPERIENCIA: ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN,** mediante la presentación de **DOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS**, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

**c) CAPACIDAD JURIDICA**

<b>Capacidad Jurídica.</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	
	Certificado de Existencia y Representación Legal	Donde se identifique el carácter de cooperativa y que tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las que se pretender contratar en el presente convenio.
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
	Autorización para contratar.	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
Antecedentes Fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Antecedentes Fiscales de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Libreta militar del representante legal.	(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado del representante legal.	Registro Único Tributario –RUT–
Rut actualizado de la persona jurídica.	Registro Único Tributario –RUT–
Acreditación de idoneidad y experiencia.	De la persona jurídica

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

##### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

##### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del convenio se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL	CONVENIO 02-2021	“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO	\$200.583.430	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO		DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLOGICO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”		n del acta de inicio y/o hasta agotar presupuest o asignado.
--	--	--	--	--	--

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	109-DISANEJC/CENACAR M-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACION, HOSPITALIZACION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 DE ARMENIA CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	\$ 500.000.000 COP	11 (Meses)

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> QUIRUHOSP SAS <b>NIT:</b> 901.241.837-1 <b>R/VENTAS:</b> CARLOS BURGOS <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 89 número 21-35 Diamante II – Bucaramanga <b>CORREOELECTRONICO:</b> <a href="mailto:quiruhosp@hotmail.com">quiruhosp@hotmail.com</a>	(Ver cotización...)

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO <b>NIT:</b> 900.868.176-8 <b>R/L:</b> JENNY JOHANA MORALES VEGA <b>CC:</b> 53.029.909 de Bogotá <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 33 No. 31 143 local 8Bucaramanga-Santander <b>TELEFONO:</b> 3105870520-3124503434-3183875982 <b>CORREOELECTRONICO:</b> <a href="mailto:coordinador@cohoriente.co">coordinador@cohoriente.co</a>	<b>(Ver cotización...)</b>

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> DROSUR <b>NIT:</b> 804008726-1 <b>R/L:</b> JOHAN SEBASTIAN CORREDOR CHAVEZ <b>CC:</b> 1096238225 <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 62 No. 17A 58 Oficina interior 5 Bucaramanga-Santander <b>TELEFONO:</b> 6959990 <b>CORREOELECTRONICO:</b> <a href="mailto:mjohanscorredor@gmail.com">mjohanscorredor@gmail.com</a>	<b>(Ver cotización...)</b>

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> <b>ZIBOJET S.A.S.</b> <b>NIT:</b> 900.065.521-1 <b>R/L:</b> JAVIER SUAREZ FUENTES C.C. 91.240.131 de Bucaramanga <b>Dirección:</b> Carrera 26 No. 14-38 Bucaramanga – <b>Teléfono:</b> 097-6341907 Correo electrónico: <a href="mailto:ventas@zibobject.com">ventas@zibobject.com</a>	<b>(Ver cotización...)</b>

### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y MILLONES DE PESOS (\$358.000.000,00) M/CTE**, Iva incluido., de conformidad con el análisis del sector y las cantidades proyectadas para el resto de la vigencia 2022.

A continuación, se describen los valores unitarios a ejecutar por grupos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad:

**ODONTOLOGIA:** \$13.000.000,00  
**MEDICAMENTOS:** \$90.0000.000,00  
**DISPOSITIVOS MEDICOS:** \$25.000.000,00  
**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO:** \$200.000.000,00  
**INSUMOS DE LABORATORIO:** \$ 30.000.000  
**VALOR TOTAL: \$358.000.000,00**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio

### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005-02	Productos farmacéuticos	RECURSOS PROPIOS-20	\$324.000.000	CDP No. 22-00028 del 19 de enero de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
A-02-02-01-004-008-01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparato ortésicos y protésicos, sus partes y accesorios	RECURSOS PROPIOS-20	\$4.000.000	
A-02-02-01-003-005-04	Productos químicos N.C.P.	RECURSOS PROPIOS-20	\$ 30.000.000	
<b>VALOR \$358.000.000</b>				

## 5 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLOGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

**a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
  - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
  - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
  - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
  - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del convenio	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLÓGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y**



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio.**

El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del convenio, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del convenio con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

### **6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

### **6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del convenio, las garantías requeridas.

## **7 CONCLUSIÓN**

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLOGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

(Original Firmado)

**MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA**

Encargada de Almacén  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

**MARTHA YALILI ARIZA AMADO**

Regente de Farmacia  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

(Original Firmado)

**IVAN QUIÑONEZ QUINTERO**

Odontólogo Grado 15  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

**BLANCA LUCILA RANGEL ORTIZ**

Auxiliar de Enfermería  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

(Original Firmado)

**MAYEKLIN CARVAJAL CARREÑO**

Auxiliar de Enfermería  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Revisó:	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-M.E.R.G.</b> <i>Asesoría Jurídica-Modalidad de contratación</i>	
---------	--	--